

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ASUSCION A PRECIOS COSTENCIOALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Razonemos, por D. Mariano M. Cofrade.—Por los boy-
scouts.—Reunión importante en el Casino de Artistas.—
De la Nacional.—Comentarios y noticias.—Notas de la
Junta.—Anuncios.

Razonemos.

Pocos días há tocábamos de soslayo, en esta misma Revista, el asunto ese de la distribución de las migajas que las Cortes acaban de votar para la mejora de los misérrimos sueldos de los Maestros de primera enseñanza.

No quisimos entrar de lleno en esa manoseada cuestión porque era nuestro ánimo penetrar en ella con mayor detenimiento; hoy trato de harcerlo así, y, quisiera que en tan espinoso *debate* me acompañara la fortuna.

He de comenzar por decir que tal cuestión se la ha llevado ya a un terreno que causa náuseas; confieso que me da vergüenza se entere nadie, ajeno a la clase, de estas discusiones, porque ellas ponen de manifiesto las *bellas armonías* que entre ciertas categorías reinan, sobre todo al tratarse de la imaginaria distribución de unos cuantos ochavos.

Y digamos de paso, que quienes llegan al colmo de la ridiculez son las dos inferiores categorías, que se están *exhibiendo* que es un primor: las otras, dicho sea con justicia, apenas se salen de la equidad y, ni mucho menos, del sentido común, esta es la verdad por dura que sea.

Y digo esto porque, al fin, las categorías inter-

medias piden *para todos*, mientras que las dos inferiores lo quieren *todo*, absolutamente *todo* para sí.

Las intermedias, recordando que ya el Magisterio en magna y memorable Asamblea (Febrero de 1912) voto y firmó la conclusión al caso referente (tema 5.º, Reparto equitativo de las cantidades que las Cortes votaran), no quieren faltar a lo pactado, no se traicionan, no patean lo convenido como así lo hace, -hasta por ratificación, el que por ahí titulan el *leader* de las dos últimas categorías.

Si dejáramos paso a la razón y a la justicia, si no cegara a nadie el egoísmo, creo que fácilmente podríamos entendernos; ¡pero es esto tan difícil cuando se atraviesa el vil metal en el camino!

Sin embargo ¿por qué no razonar? ¿por qué no meditar algo sobre este asunto?, ¿por qué no dar oídos a la justicia?

Razonemos y meditamos; a ello nos vemos obligados en vista de las circunstancias.

Las Cortes, en Diciembre de 1910, concedieron una terminante y categórica *autorización* al Gobierno para que éste arbitrara recursos con los cuales implantara el sueldo mínimo de *mil* pesetas para los Maestros que a tal sueldo no llegaban; y que, a la vez, también se atendiera a la mejora del de las demás categorías.

¿Usó el Gobierno de tal autorización? No, no quiso; se concreto a echar mano de poco más de un millón de pesetas que el insigne Conde de Romanones consignó—cuando por *nuestro* Ministerio pasó—para graduación de Escuelas y no recuerdo qué otras menudencias de la enseñanza.